PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

CONVOCATORIA PÚBLICA –
IPP No. 24 DE 2020

"Ejecutar los estándares de cobro y las actividades operativas de gestión de cartera de las obligaciones que presenten mora a favor de COLPENSIONES, en las etapas de determinación de la deuda y cobro persuasivo, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad".

EVALUACIÓN JURÍDICA

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
3.2 CALIDADES GENERALES EXIGIDAS. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.	X		Folio 1
A. GRM COLOMBIA S.A.S.			
3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS			
3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal			
El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del procedimiento de contratación, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente procedimiento de contratación y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos. En caso de prórroga del plazo para la entrega de las propuestas, la fecha de la matrícula mercantil y el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en estas reglas de participación.	X		Fecha: 25/11/2020 NIT: 800.233.801-5 Duración: Indefinida Representante Legal: Diego Alejandro Gajst Limitaciones: Si tiene Objeto: Cumple.
3.3.2 Autorización para comprometer a la sociedad			
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer	X		

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición del documento a través del cual se autoriza a comprometer a la sociedad no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, so pena de incurrir en falta de capacidad para presentar propuesta.			Se aporta Acta No. 108 de la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
3.3.5. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales			
Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Si el proponente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar	X		Suscrita por el Revisor Fiscal

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
al día hasta la fecha en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.			
B. ORGANIZACIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS U OIGAME SAS			
3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS - DOCUMENTOS			
3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal			
El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del procedimiento de contratación, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente procedimiento de contratación y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos. En caso de prórroga del plazo para la entrega de las propuestas, la fecha de la matrícula mercantil y el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en estas reglas de participación.	X		Fecha: 19/11/2020 Objeto: Cumple. NIT: 900.072.155-6 Duración: Indefinida Representante Legal: Alexander Vargas Martínez Limitaciones: No tiene.
3.3.2. Autorización para comprometer a la sociedad			N/A
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato			

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición del documento a través del cual se autoriza a comprometer a la sociedad no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, so pena de incurrir en falta de capacidad para presentar propuesta.			
3.3.5. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales			
Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Si el proponente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma	X		Suscrita por el Revisor Fiscal

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.			
3.3.3.1. Constitución del Consorcio o la Unión Temporal			
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que se acredite la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: **a) Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. **b) Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente procedimiento de contratación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. **c) Indicación de los términos y extensión** de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. **d) Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e) Duración:** En todo caso, la duración de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un año (1) año más. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de	X		Documento suscrito el 7 de diciembre de 2020 por todos sus integrantes. Nombre: UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S. Representante: ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ Se solicita aclaración del documento de constitución de la unión temporal cumpliendo con el requisito.

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales**.**			
3.3.6 Certificado de la Contraloría General de la República			
De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Según lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República; COLPENSIONES verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 18/12/2020 Y NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA.
3.3.7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación			
El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. COLPENSIONES de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 18/12/2020 Y NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA.
3.3.8. Antecedentes Judiciales			
La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los Consorcios o Uniones Temporales. En caso que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 18/12/2020 Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
3.3.9. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas			
La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional y verificará que el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de quienes conforman los Consorcios o Uniones Temporales no se encuentren reportados.	X		SE REALIZO LA CONSULTA EL 18/12/2020 Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO.
VERIFICACIÓN SARLAF (VIGIA)	X		Se realizó la consulta el 18/12/2020 y no retornó datos que impidieran continuar con el proceso
4.2.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		CUMPLE
4.4.1.1. Carta de presentación de la propuesta:			
Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, conforme con el **Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta"** de las reglas de participación. Aval de ingeniero civil o arquitecto cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes no sea ingeniero civil o arquitecto con tarjeta profesional vigente.	X		Representante: Alexander Vargas Martínez
Afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y en el numeral 3, Capitulo I, Titulo I del Manual de Contratación de COLPENSIONES, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.	X		CUMPLE

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
Declara bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en su propuesta es veraz y susceptible de comprobación.	X		CUMPLE
Acoge todas las condiciones generales y particulares establecidas en las reglas de participación.	X		CUMPLE
Su propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	X		CUMPLE
Conoce y acata el Manual de Contratación de COLPENSIONES, , aprobado mediante el Acuerdo No. 73 del 23 de julio de 2014 de la Junta Directiva, el cual se encuentra publicado en la página web www.colpensiones.gov.co, en la sección NUESTRA ENTIDAD >> NORMATIVA >> NORMATIVA INTERNA >> ACUERDOS:https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/525/Normativa-interna-COLPENSIONES-Acuerdos.	X		CUMPLE
En caso de resultar seleccionado para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección, se compromete a presentar dentro del término y en las condiciones que indique COLPENSIONES, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato y cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en las reglas de participación.	X		CUMPLE
Asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.	X		CUMPLE
Leyó cuidadosamente las reglas de participación y elaboró su propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conoció y tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a sus inquietudes.	X		CUMPLE
Conoce todas las adendas expedidas en el proceso, así como los documentos de observaciones y respuestas presentadas.	X		CUMPLE
4.4.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		**NOMBRE ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **NÚMERO PÓLIZA**: 64-45-101018406 **VIGENCIA**: 11/12/20 al 20/03/21 **VALOR ASEGURADO**: $343.645.073,50

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
Beneficiario: COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NIT. 900.336.004 – 7	X		CUMPLE
Afianzado y tomador: El proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes).	X		CUMPLE
Deberá constituirse en formato y condiciones generales a favor de **"Empresas Industriales y Comerciales del Estado"** o en formato y condiciones generales a favor de **"Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación"**	X		CUMPLE
Vigencia: Igual o superior a tres meses a partir del cierre **(Del 14/12/2020 al 13/03/2021)**	X		CUMPLE
Valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación (**$343.645.073,50)**	X		CUMPLE
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública No. 24 de 2020, cuyo objeto es: "Ejecutar los estándares de cobro y las actividades operativas de gestión de cartera de las obligaciones que presenten mora a favor de COLPENSIONES, en las etapas de determinación de la deuda y cobro persuasivo, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad".	X		CUMPLE
Firma de la Compañía de Seguros	X		CUMPLE
Firma del Tomador	X		CUMPLE
Aporta el recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros.	X		CUMPLE
1.11. MODALIDAD DE PARTICIPACION			
En este procedimiento de Convocatoria Pública, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre que sean consideradas legalmente capaces para contratar de conformidad con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la ley y los Estatutos de COLPENSIONES y que cumplan las	X		CUMPLE

PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL GRM-OIGAME conformada por GRM COLOMBIA S.A.S. y OÍGAME S.A.S.**
REPRESENTANTE:	**ALEXANDER VARGAS MARTÍNEZ CC 79.803.286**
NIT.	**NA**

PARÁMETROS A EVALUAR	Sí	No	OBSERVACIONES
condiciones previstas en estas Reglas de Participación .			

CONCLUSION: Previa revisión de la documentación y verificación de los requisitos jurídicos, se observa que el proponente cumple con todos los requisitos y condiciones legales establecidas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 24 DE 2020** y por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Bogotá, D.C. 18 de diciembre de 2020

Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera
Evaluadora Jurídica

Nota: Se realiza la publicación del presente documento, de conformidad con lo establecido en la Circular CCE-DES-FM-17 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, previa aprobación vía correo electrónico de quien la suscribió el 18/12/2020.